

xella, asis e Octubie simul
tercia y Reynm. de Sella
almefor Servicio e
en los Señores nros. Si
y Capitan de Guerra
del Comun, y fir
can, y asi juntos



Las repetidas instancias y recursos hechos á la Comision gubernativa de consolidacion de Vales Reales ha motivado el que este Supremo Tribunal me comunique orden en 7 del corriente para que valiendome de los medios mas eficaces haga que los Pueblos de esta Provincia celebren encabezamientos por lo que deben satisfacer anualmente por el servicio de Criados, Tiendas y demas objetos de luxo, conforme á el cap. 27 de la Real Cedula de 17 de Diciembre de 1802, y constando en la Contaduría principal la cantidad que debe satisfacer ese Pueblo en el corriente año por el citado servicio, comisionarán V. persona que se presente en esta Ciudad á su nombre, con poder bastante, para que verifique el citado encabezamiento ante los Señores Moreda y Ladolid, Comisionados de la Real Casa, por el término de cinco años, contados desde 1.º de Enero del inmediato de 1807; lo que cum-

Don Jose Maria Az...
temer en contestar
sino para que dno
ta sea como se una
minar lo que

[Handwritten signature]

Forcado

[Handwritten signature]

Leon Navarrete
Guardia de la Real Casa

Leon Navarrete
Guardia de la Real Casa

Domingo Jern...
Mamos

